

## II SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

Zapopan, Jalisco, miércoles 28 veintiocho de noviembre de 2012 dos mil doce, en las instalaciones que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, sito en la calle Hidalgo número 151 ciento cincuenta y uno, Cabecera Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho y 29 veintinueve de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 11 once, 12 doce y 14 catorce del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención a la convocatoria emitida por la Secretario Técnico del Comité de Clasificación de Información Pública de Municipio de Zapopan, se hace constar la asistencia de los integrantes del comité Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva, Secretario del Ayuntamiento, en su carácter de Presidente del comité por acuerdo delegatorio de facultades de fecha 17 de octubre de 2012, Lic. Aída Ivette Tule Vargas, Auditora suplente de la Contralora Municipal, en su carácter de Vocal Titular del comité y la Lic. Sendy Lucía Murillo Vargas, Directora de la Coordinación de Acceso a la Información, en su carácter de Secretario Técnico. Verificado el quórum válido para sesionar, se procede a desahogar la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA del Comité de Clasificación de Información Pública de Municipio de Zapopan, por lo que se propone regirla conforme el siguiente

### Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia y Verificación de Quórum.
- 2.- Aprobación del Acta de Instalación y Primer Sesión Ordinaria del comité de fecha 31 de octubre de 2012.
- 3.- Discusión y aprobación de los acuerdos de modificación de clasificación de la información reservada y confidencial contenida en las 3 actas temáticas propuestas en la sesión anterior.
- 4.- Aprobación del informe sobre el análisis y revisión de la información sometida a proceso de modificación.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la sesión.

Acto continuo, el **Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública**, somete a consideración de los presentes el Orden del Día propuesto, preguntando si alguien tiene alguna propuesta de modificación. En virtud de que no se manifestó modificación alguna, en los términos antes planteados, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Agotado el primer punto se continúa con el desahogo al tenor de lo siguiente.

**Pasando al Segundo punto del orden del día,** El Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública, sometió a consideración y aprobación la dispensa de la lectura y el contenido de la minuta de la Sesión de Instalación y Primer Sesión Ordinaria celebrada el 31 treinta y uno de octubre de 2012, preguntando a los presentes si existe alguna observación o modificación respecto del fondo y forma propuesta y, no habiendo observación alguna, se solicita la dispensa de su lectura en razón de que fue notificado previamente su contenido por correo electrónico, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los asistentes, procediendo a la suscripción de la misma.

**En cuanto al Tercer punto del orden del día,** relativo al análisis y reclasificación de la información reservada y confidencial que con tal carácter obra en los archivos documentales del Municipio, en cumplimiento a las nuevas disposiciones legales. En uso de la palabra, la **Secretario Técnico** manifestó que como es del conocimiento, en la sesión anterior se propuso y se trabajó en la elaboración de 3 tres actas temáticas, mismas que bajo el procedimiento de modificación de clasificación a la información que ya se encuentra clasificada y que no cumplía con lo dispuesto en la normatividad mencionada, tal como lo establece el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

*"Artículo 45. La información que ya se encuentre clasificada y que no guarde los parámetros señalados en la Ley o el presente Reglamento deberá someterse al procedimiento de modificación de clasificación de información"*

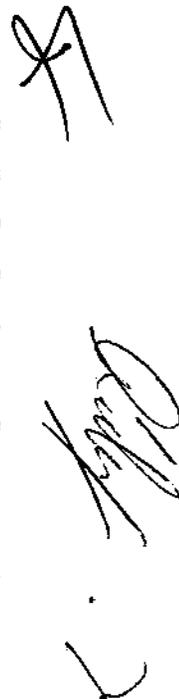
Así como lo establecido en el lineamiento décimo séptimo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública que señala:

Décimo Séptimo

III. La información que ya se encuentre clasificada y que no guarde los parámetros señalados en la Ley o en los ordenamientos que existan al respecto:

Se llevó a cabo el procedimiento de modificación de clasificación de la información en tres grandes rubros que son: "Seguridad Pública e Información relacionada con la materia", "Información en Versión Pública" y "Procedimientos, Procesos y Trámites no concluidos ", documentos en los que quedó considerada la información y casos que se encontraban contenidos en las 8 actas del comité que se derivan de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas entre el 25 veinticinco de mayo de 2006 dos mil seis y el 19 diecinueve de abril de 2010 dos mil diez; estableciendo el tiempo de reserva e incorporando situaciones de modo, tiempo y lugar.

Toda vez que el contenido de la propuesta de los 3 tres Acuerdos de Clasificación de Reserva y Versiones Públicas de Información relativos a los rubros citados en el párrafo anterior fueron distribuidos entre los integrantes de este comité previamente



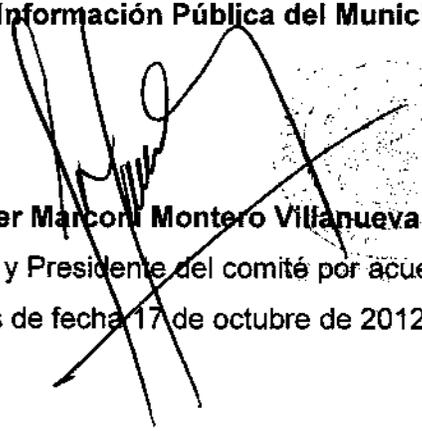
para su análisis y observaciones y, en virtud de no haber recibido en la secretaría técnica observación alguna, se solicita al Presidente de este comité someta a votación los Acuerdos 2.1/2012 Acuerdo: Clasificación de reserva y versiones públicas de información de "Seguridad Pública e Información relacionada con la materia"; 2.2/2012 Acuerdo: "Información en Versión Pública" 2.3/2012 Acuerdo: Clasificación de reserva y versiones públicas de información sobre "Procedimientos, Procesos y Trámites no concluidos".

En uso de la voz el **Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública**, Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva, somete a votación la aprobación de los tres acuerdos antes citados en sus términos, mismos que servirán de sustento invariable para la clasificación particular en materia de acceso a la información. Resultando **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Dichos acuerdos como anexos forman parte de la presente acta.

Continuando con el Cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del Informe sobre el Análisis y Revisión de la Información sometida a proceso de modificación, en uso de la palabra el **Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública**, Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva, somete a votación el contenido del informe en los términos en que fue presentado a consideración, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Asimismo, se acuerda que una vez suscrito por los integrantes de este comité, sea publicado en el sitio oficial de Internet de este Municipio.

Pasando al último punto pendiente por desahogar del Orden del Día.- Se pregunta a los asistentes si tienen algún asunto vario que tratar en esta sesión. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública del Municipio de Zapopan da por concluida la sesión, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos, levantándose la presente acta para constancia y efectos legales a que haya lugar, procediendo a su firma por duplicado los que así quisieron hacerlo.

**Comité de Clasificación de Información Pública del Municipio de Zapopan**

  
**Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva**

Secretario del Ayuntamiento y Presidente del comité por acuerdo delegatorio de facultades de fecha 17 de octubre de 2012

**Lic. Aida Ivette Tule Vargas**  
Auditora suplente de la Contralora  
Municipal  
Y Vocal Titular

**Lic. Sedy Lucía Murillo Vargas**  
Directora de Coordinación y Acceso a la  
Información y Secretaria Técnica



DIRECCIÓN DE  
COORDINACIÓN  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN